

10 ABR. 2024

REPÚBLICA DEL PERÚ



Handwritten signature and stamp of José Luis Aguilar Oblitas, Jefe de Oficina de Disposiciones Legales, Secretaría del Comandante General del Ejército.

Handwritten signature and stamp of Jorge Luis Agramonte Aguilar, Comandante General del COPERE.

Resolución de la Comandancia General del Ejército

Lima, 10 ABR. 2024

N° 202 /CGE/COPERE/JAPE/S-5.g

VISTOS:

La Resolución de la Comandancia General del Ejército N° 727-CGE de fecha 20 de agosto de 2019; y

CONSIDERANDO:


Que, mediante Resolución de la Comandancia General del Ejército N° 727-CGE de fecha 20 de agosto de 2019, se designó a la funcionaria Nivel 3 abogada Ana FONSECA SONE, servidora del Departamento de Asesoría Legal del Comando de Personal del Ejército como Secretaria Técnica de las Autoridades del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Ejército del Perú;

Que, con solicitud de fecha 15 de diciembre de 2023, la abogada Ana FONSECA SONE servidora del Departamento de Asesoría Legal del Comando de Personal del Ejército, solicita se dé por concluida en su designación como Secretaria Técnica de las Autoridades del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Ejército del Perú, por asuntos laborales;

Que, el artículo 92 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, establece que, "Son autoridades del procedimiento administrativo disciplinario: a) El jefe inmediato del presunto infractor, b) El jefe de recursos humanos o quien haga sus veces, c) El titular de la entidad, y d) El Tribunal del Servicio Civil. Las autoridades del procedimiento administrativo disciplinario cuentan con el apoyo de un Secretario Técnico, que es de preferencia abogado y designado mediante resolución del titular de la entidad; y, es el encargado de precalificar las presuntas faltas, documentar la actividad probatoria, proponer la fundamentación y administrar los archivos emanados del ejercicio de la potestad sancionadora disciplinaria de la entidad pública; asimismo, señala que la Secretaría Técnica depende de la oficina de recursos humanos de la entidad o la que haga sus veces";

Que, el literal j) del artículo IV del Título Preliminar del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo 040-2014-PCM del 11 de junio de 2014, dispone que, "Para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, se entiende que el Titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa de una entidad pública";




0 - 224411587 - O+
General de División
Comandante General del COPERE

Que, el artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1137, Ley del Ejército del Perú, establece en otros aspectos que, "La Comandancia General del Ejército es el órgano de comando de más alto nivel del Ejército del Perú. Es ejercido por el Comandante General del Ejército, quien depende del Ministro de Defensa...";

Que, mediante Oficio N°642/S-7.a.1.a de fecha 25 de marzo de 2024, el señor General de División Comandante General del Comando de Personal del Ejército propone al MY SJE Luis Alberto PECHO RAFAEL, de la Sub Jefatura de Administración de Personal Civil del Ejército, como Secretario Técnica de las Autoridades del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Ejército del Perú, toda vez que cumple con los requisitos establecidos en el Régimen Disciplinario y procedimiento sancionador de la Ley N°30057, y no se encuentra comprendido en ninguno de los impedimentos para el ejercicio de dichas funciones;



Que, el numeral 8.1 del artículo 8 de la Directiva N° 02-2015-SERVIR/GPGSC "Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil", aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N°101-2015-SERVIR-PE del 20 de marzo de 2015, modificada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 092-2016-SERVIR-PE del 21 de junio de 2016, prevé que la Secretaría Técnica apoya el desarrollo del procedimiento Administrativo Disciplinario y está a cargo de un Secretario Técnico, que es designado por la máxima autoridad administrativa de la entidad, en adición a las funciones que viene ejerciendo o específicamente para dicho propósito;

Que, mediante Dictamen Legal N° 710-2024/S.5.6.e.13 de fecha 25 de marzo de 2024, el Jefe del Departamento de Asesoría Legal Comando de Personal del Ejército opina la viabilidad del cese y nombramiento del nuevo Secretario Técnico de las Autoridades del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Ejército del Perú;

Que, estando a lo propuesto por el señor General de División Comandante General del Comando de Personal del Ejército y a lo opinado por la Oficina de Asuntos Jurídicos del Ejército;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida en la fecha de aprobación de la presente Resolución, la designación de la funcionaria Nivel 3 abogada Ana FONSECA SONE, servidora del Departamento de Asesoría Legal del Comando de Personal del Ejército, como Secretaria Técnica de las Autoridades del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Ejército del Perú.

Artículo 2.- Designar a partir de la fecha de probación de la presente Resolución, al MY SJE Luis Alberto PECHO RAFAEL, de la Sub Jefatura de Administración de Personal Civil del Ejército, para que asuma las funciones de Secretario Técnico de las Autoridades del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Ejército del Perú; en adición a sus funciones.



J. L. Aguilar
0 - 22447 567 - 0+
JORGE LUIS AGRAMONTE AGUILAR
General de División
Comandante General del COPERE

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Presupuesto del Ejército, asigne el presupuesto necesario para la implementación y funcionamiento de la Secretaría Técnica de las Autoridades del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Ejército del Perú

C-1

Artículo 4.- Disponer que el Comando de Personal del Ejército en coordinación con el Departamento Administrativo y Departamento Logístico del COPERE, asigne un ambiente adecuado y personal necesario para la implementación y funcionamiento de la Secretaría Técnica de las Autoridades del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Ejército del Perú.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



Cesar Augusto Briceño Valdivia

0 - 241156054 - 0+
CESAR AUGUSTO BRICEÑO VALDIVIA
General de Ejército
Comandante General del Ejército

